



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se fijen las pautas presupuestarias adecuadas a la situación de la región sur de Río Negro, que permitan garantizar un óptimo nivel académico y proveer de materiales de estudio esenciales y bibliografía técnica al Instituto Superior no Universitario de Ingeniero Jacobacci.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 92/2001